

Beyond the GAAP

Nº 101 – Junio de 2016

Boletín Informativo de Mazars sobre Normas Contables



Editorial

“Durante gran parte de la última década habéis estado viviendo en algo parecido a una obra de construcción. La buena noticia sin embargo, es que la mayor parte del trabajo estructural ya ha terminado. Los sistemas de calefacción y fontanería están en plena forma.” Con estas palabras describía Hans Hoogervorst en la inauguración de la Conferencia de la Fundación NIIF celebrada en Zúrich, su impresión sobre los avances de los últimos años.

En los albores de su segundo mandato como presidente del IASB, esbozó las principales líneas de los próximos cinco años: el desarrollo de las NIIF para mejorar la comunicación financiera.

Para lograr este objetivo, los actuales proyectos *Iniciativa sobre Información a revelar* y *Documento de Práctica de las NIIF - Aplicación de la materialidad a los estados financieros* son cruciales. No obstante, ambos proyectos necesitarán sin duda trabajos adicionales de reflexión sobre el formato de los estados financieros y la medición del resultado, la definición de los agregados más utilizados (beneficio de explotación o EBIT, por ejemplo) o las nuevas necesidades de emisión electrónica de información. Asimismo, el IASB analizará qué papel debe desempeñar en la definición de los informes no financieros.

Aunque es poco probable que los próximos años estén marcados por proyectos de la magnitud de los que acaban de completarse, conllevarán cambios más sutiles en las normas cuya importancia no deberemos subestimar.

¡Buena lectura!

Contenido

Destacados

[NIIF](#)

Pág. 2

[Europa](#)

pág. 3

Destacados - NIIF

NIIF 2: publicación de modificaciones de alcance limitado

El 20 de junio de 2016, el IASB publicó un documento con modificaciones de alcance limitado a la NIIF 2 titulado *Clasificación y Medición de Transacciones con Pagos Basados en Acciones*. Se incluyen tres modificaciones que aclaran el tratamiento contable de los siguientes aspectos:

- efectos de las condiciones para la irrevocabilidad y de las condiciones distintas a las de irrevocabilidad de la concesión (“*vesting conditions*” y “*non-vesting conditions*”) sobre la medición de un pago basado en acciones que se liquida en efectivo: la modificación aclara que la contabilización debería seguir el mismo enfoque que el que se utiliza para medir los pagos basados en acciones que se liquidan con instrumentos de patrimonio;
- clasificación de transacciones con pagos basados en acciones con características de liquidación neta de retención fiscal: la modificación especifica que la transacción deberá clasificarse como liquidada con instrumentos de patrimonio en su totalidad (incluyendo por tanto el importe retenido), si en ausencia de retención, la misma transacción se hubiera clasificado como liquidada con instrumentos de patrimonio;
- una modificación de los términos y condiciones de un pago basado en acciones que cambia la clasificación de la transacción de liquidada en efectivo a liquidada con instrumentos de patrimonio:
 - la transacción se mide por referencia al valor razonable, a la fecha de la modificación, de los instrumentos de patrimonio concedidos como resultado de la modificación;
 - el pasivo reconocido por la transacción original se cancela contablemente (pago basado en acciones a liquidar en efectivo) y el pago basado en acciones a liquidar con instrumentos de patrimonio se reconoce en función de los servicios prestados hasta la fecha de modificación (es decir, a *prorrata temporis*); y
 - la diferencia entre el valor contable del pasivo dado de baja y el importe reconocido en patrimonio en la fecha de la modificación, se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las modificaciones se aplicarán de forma prospectiva a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, siendo posible la aplicación retrospectiva siempre que la entidad tenga la información necesaria para hacerlo. El texto también permite la aplicación anticipada.

Nombramiento en el Comité de Interpretaciones

El 1 de julio de 2016, los Fiduciarios de la Fundación NIIF nombraron miembro del Comité de Interpretaciones a Andrew Buchanan. Actual responsable de las NIIF en BDO, Buchanan sustituirá en julio de 2016 a Andrew Watchman (nuevo Presidente del Grupo de Expertos Técnicos (TEG) del EFRAG y ex Grant Thornton).

NIIF 3 y NIIF 11: publicación de modificaciones

El 29 de junio, el IASB publicó un proyecto de modificaciones a la NIIF 3 – *Combinaciones de Negocios* y a la NIIF 11 – *Acuerdos Conjuntos*, cuya fecha límite de comentarios es el 31 de octubre.

Tras la Revisión Post-implementación de la NIIF 3, se han identificado dificultades en la aplicación de la definición de negocio. Dadas las significativas diferencias contables entre una combinación de negocios y la adquisición de un activo o grupo de activos, el IASB ha decidido revisitar y aclarar la definición de negocio. En la práctica, además de los cambios en la definición de los diferentes elementos necesarios para que exista un negocio, las modificaciones proponen un nuevo enfoque de dos pasos para determinar si existe un negocio.

En el mismo proyecto de norma, el IASB también propone poner fin a las prácticas divergentes en el registro contable de las participaciones previas en una operación conjunta, en transacciones posteriores en virtud de las cuales una entidad obtenga el control exclusivo o el control conjunto de dicha operación conjunta.

Se puede acceder al proyecto en la siguiente dirección: <http://www.ifrs.org/Current-Projects/IASB-Projects/IFRS-11-Joint-Arrangements-Obtaining-control-or-joint-control-that-constitutes-a-business/Project-news/Pages/Project-news-June-2016.aspx>

En un futuro número de *Beyond the GAAP*, analizaremos este proyecto de norma en mayor detalle.

Destacados - Europa

Un francés en la presidencia del EFRAG

D. Jean-Paul Gauzès, antiguo miembro del Parlamento Europeo, ha sido nombrado Presidente del EFRAG por la Comisión Europea, tras la consulta al Parlamento y al Consejo Europeos.

Designado por un periodo de tres años, el Sr. Gauzès es el primer Presidente del EFRAG en su nueva configuración (ver estudio sobre el funcionamiento del nuevo EFRAG en *Beyond the GAAP* Nº 85 de enero 2015).

NIIF 9: primer paso hacia la adopción

El 27 de junio de 2016, el Comité de Regulación Contable (ARC, en su acrónimo inglés) votó a favor de la adopción en Europa de la NIIF 9, la nueva norma sobre instrumentos financieros.

Según el informe del estado de adopción del EFRAG (actualizado a 27 de junio de 2016), la Comisión Europea debería adoptar esta norma durante el cuarto trimestre de 2016:

<http://www.efrag.org/Assets/Download?assetUrl=%2Fsites%2Fwebpublishing%2FsiteAssets%2FEFRAG%2520Endorsement%2520Status%2520Report%252027%2520June%25202016.pdf>

Próximas reuniones

NIIF		EFRAG	
IASB	Comité	Consejo	TEG
18-22 de julio	6-7 de septiembre	19 de julio	25-27 de julio
19-23 de septiembre	8-9 de noviembre	7-8 de septiembre	14-16 de septiembre
17-21 de octubre		6 de octubre	26-28 de octubre

Mazars, presente en 5 continentes

NUESTRAS OFICINAS EN ESPAÑA

ALICANTE

c/ Pintor Cabrera, 22
03003 - Alicante
Tel: 965 926 25

MADRID

c/ Alcalá, 63
28014 - Madrid
Tel: 915 624 030

BARCELONA

c/ Diputació, 260
08007 - Barcelona
Tel: 934 050 855

MÁLAGA

c/ Pirandello, 6
29010 - Málaga
Tel: 952 070 889

BILBAO

c/ Rodríguez Arias, 23
48011 - Bilbao
Tel: 944 702 571

VALENCIA

c/ Félix Pizcueta, 4
46004 - Valencia
Tel: 963 509 212

VIGO

Plaza de Compostela, 17
36201 - Vigo
Tel: 986 441 920

www.mazars.es
www.mazars.com



Beyond the GAAP es una publicación de Mazars. El objetivo de este boletín informativo es mantener informados a los lectores sobre desarrollos contables. *Beyond the GAAP* en ningún caso será relacionada, en parte o totalmente, con una opinión emitida por Mazars. A pesar del meticuloso cuidado al preparar esta publicación, Mazars no será responsable de errores u omisiones que la misma pueda contener.

La presente edición es una traducción al español de la edición en inglés publicada por Mazars, cuya revisión técnica ha sido realizada por Belén Alonso, socia del Departamento Técnico de Mazars en España.

El borrador de esta edición se completó el 21 de julio de 2016.

© MAZARS – Todos los derechos reservados - julio de 2016